



Resolución Directoral

N° 221 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 22 MAR. 2021.

VISTO:

El Expediente. Registro N°3894-2021-RED, Informe N° 030-2021-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la población es el total de habitantes de un área específica en un determinado momento. La disciplina que estudia la población se conoce como demográficos y analiza el tamaño, composición y distribución de la población, sus patrones de cambio a lo largo de los años en función de nacimiento, defunciones y migración, y los determinantes y consecuencias de estos cambios, en ese sentido el estudio de la población proporciona información de interés para las tareas de planificación, especialmente administrativas, en sectores como sanidad, educación, vivienda, seguridad social, empleo y conservación del medio ambiente; a su vez, nos da los datos necesarios para formular políticas gubernamentales de población, para modificar tendencias demográficas, y para conseguir objetivos económicos y sociales;



Que, de acuerdo al documento señalado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Organización, ha elaborado la población total asignada por microredes y establecimientos de salud 2021, para tal efecto la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud – Tacna, ha elaborado la población estimada de la Región Tacna del año 2021, en base a la información remitida por la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Salud (OGTI MINSA), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, en ese sentido, y a fin de prever y asegurar la salud de las personas, es necesario contar con cifras estimadas que permitan que la Red de Salud Tacna, puedan realizar un trabajo real, a efecto de conducir, orientar e integrar acciones en busca de resultados de mediano y largo plazo para mejorar el desarrollo y la calidad de vida de la población. Todo ello, orientado por los lineamientos de política regional, utilizando los datos oficiales que han sido remitidos por la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Tacna – Tacna, por tal motivo es pertinente dictar el acto resolutorio;



Con la visación de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Ejecutivo de la Red de Salud Tacna;

En observancia a la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961,28968 y 29053; concordante con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N°27950 y 28139 y uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°272-2017-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA POBLACIÓN TOTAL ASIGNADA POR MICROREDES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Directoral

N° 221 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 22 MAR. 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Transcrita para los fines
Pertinentes a:

- () Of. de Administración
- () DIRESA
- () Direc. Ej. Hospital
- () Legajo
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Interesado
- ()



RANZ/EGMR/jmoo

-26-

